

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N°

0001842

QUINTERO, 25 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°5228 de fecha 26.12.2014, que autoriza Uso de Bien Nacional de uso Público, en calle 21 de mayo a la altura del 1563, por un periodo comprendido entre el 18 de Diciembre de 2014 hasta el 15 de marzo de 2015, a la Sra. Zunilda Salinas Cáceres.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 001101 de fecha 02.04.2015, que autorizó el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público, en una superficie de 16.00 m2,a doña Zunilda Salinas Cáceres, por el período comprendido entre el 01.04.2015 hasta 31.03.2016.
- 3.- Solicitud planteada por contribuyente según Ficha Solicitud de Gabinete – Alcaldía N° 121 de fecha 24.02.2018, en la cual se solicitó la autorización del Bien nacional de Uso Público,por parte de Sra. Zunilda Salinas Cáceres.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un bien nacional de uso público en una superficie de 16.00 m2, ubicado en calle 21 de Mayo, frente del N°1563, a doña Zunilda del Rosario Salinas Cáceres, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 02 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019, para que en éste lugar se emplace una terraza de madera, montada sobre el terreno natural.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria en el terreno y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del Bien Nacional de Uso Público, quedando estrictamente prohibido la utilización de la vereda y el asentamiento de estructuras en ella (Juegos metálicos o de fibra de vidrio, carteles, maceteros, etc.).
- 3.- **SEÑALESE**, que el contribuyente se encuentra en la obligación de declarar ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), las instalaciones eléctricas que hubiese en el espacio, y entregar a ésta Declaración mediante ingreso correspondiente ante la Dirección de Obras Municipales, previo al uso del espacio.
- 4.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes, por el expendio de alimentos y de los pagos correspondientes por conceptos de Utilización del Bien Nacional de Uso Público, y el giro comercial respectivo
- 5.- **INFORMESE**, que el presente Decreto Alcaldicio, deberá estar y mantenerse a la vista mientras el local se encuentre en funcionamiento, para las fiscalizaciones correspondientes.
- 6.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el área pública.
- 7.- **Anótese, Infórmese, Supervítese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargada Patentes Comerciales
 - 4.- Sra. Zunilda del Rosario Salinas Cáceres.
 - 5.- Asesor Jurídico -
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/FJJ/arge



FICHA SOLICITUD GABINETE - ALCALDÍA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Atención: Personal

Ficha N°: 121

Fecha: 24/4/18

Solicitante:

NOMBRE	<u>Zuñilda Salinas Cáceres.</u>
RUT	
TELÉFONO /CELULAR	<u>32-2936096 / 9-41428760</u>
DIRECCIÓN	<u>21 Mayo 1563</u>
E-MAIL	
ORGANIZACIÓN	

Derivación:

DEPARTAMENTO	<u>Alcaldía</u>	<u>ORDAS</u>
FUNCIONARIO		<u>Francisco Jeldes</u>
FECHA RECEPCIÓN		

SOLICITUD: (1) Utilización de bien nacional de uso público para servicio de su negocio (ya lo tuvo en 2014 - se adjunta documento) Alcaldía autoriza.

(2) Asesoría para división de su local comercial + tiene 3 potentes.

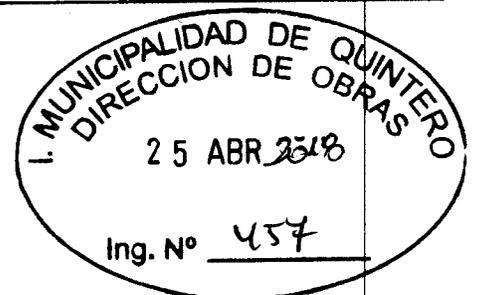
RESPUESTA:

ADJUNTA

ANTECEDENTES:

Fecha Cierre:

Firma Funcionario





DECRETO ALCALDICIO N° 001101

QUINTERO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio No. 5228 de fecha 26.12.2014, que autoriza Uso Bien Nacional de Uso Público, en calle 21 de mayo a la altura del 1563, por un período comprendido entre el 18 de Diciembre de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2015, a la Sra. Zunilda Salinas Cáceres.
- 2.- La solicitud de la contribuyente Sra. Zunilda Salinas Cáceres, de acuerdo a la correspondencia ingresada a esta Municipalidad bajo el N° 840 de fecha 18.02.2015 en la cual solicita extensión del plazo para la utilización del Bien de Nacional de Uso Público en calle Avenida 21 de Mayo 1563.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de bien nacional de uso público en una superficie de 16.00 m2, ubicado en calle 21 de mayo a la altura del 1563, a doña Zunilda del Rosario Salinas Cáceres, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, la obligación de considerar en el pago semestral de Patentes Comerciales, el cobro correspondiente al Bien Nacional de Uso Público, el que se realiza en período de Enero y Julio del 2015; y Enero del 2016 respectivamente;
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el área pública.
- 5.- **Anótese, Infórmese, Supervítese y Archívese.**



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDIA
ALCALDE

Distribución: